

CUDAP: Exp. 0030874/2018

CÓRDOBA, 10 AGO 2018

VISTO

Los antecedentes presentados por la Sra. Licenciada en Nutrición **ANTONELLA ESTEFANIA BERGESSE** (DNI 37.128.160), solicitando la admisión a la **CARRERA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD**, y

CONSIDERANDO

- Que se han cumplido los requisitos administrativos vigentes,
- Que las autoridades propuestas como Director e integrante de la Comisión de Seguimiento han sido aceptados,
- Lo aconsejado por la Comisión Asesora de Doctorado en sesión del día 5 de junio de 2018,
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, aprobado por este H. Cuerpo en sesión del 26 de julio de 2018,

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

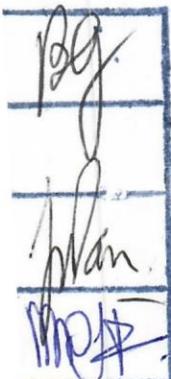
Artículo 1º) Admitir a la Sra. Licenciada en Nutrición **ANTONELLA ESTEFANIA BERGESSE** (DNI 37.128.160), en la **CARRERA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD** y autorizar a iniciar su Trabajo de Tesis con el tema: **"CAPACIDAD ANTIOXIDANTE Y CARACTERIZACIÓN DE COMPUESTOS BIOACTIVOS OBTENIDOS DE TEGUMENTOS DE LEGUMINOSAS, APLICADOS A LA NUTRICIÓN HUMANA"**, período 2018.-

Artículo 2º) Designar como Comisión de Seguimiento a los Sres. Prof. Dres. Liliana RYAN (Directora), Claudia ALBRECHT y Edgardo CALANDRI. Participará como Co-Directora la Sra. Prof. Dra. Valeria NEPOTE.

Artículo 3º) Dejar establecido que el Sr. Director del trabajo deberá remitir a esta Facultad, dentro de los 30 días de comunicada la presente resolución, el acta de la reunión constitutiva de la Comisión de Tesis, firmada por todos los miembros, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10º) del reglamento vigente.

Artículo 4º) Protocolizar y Comunicar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTISEIS DÍAS DE JULIO DE 2018.-



Sra. Méd. BEATRIZ C. GERU
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS




Prof. Dr. Rogelio P. Pizzi
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº
145
145